

## PROVINCIA VEDRUNA DE EUROPA Documento Organizativo (DOP) Trienio 2018-2021

---

### 0. Introducción

#### PRIMERA PARTE. CONFIGURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PROVINCIA

#### I. Nombre, composición, finalidad, ámbito de actuación y sede.

#### II. Configuración y Organización de la Provincia

- Comunidades agrupadas en Zonas y mini-Zonas
- Ejes transversales para alentar la vida y Misión
- Proyectos de Misión interconectados en Redes

#### III. Estructuras para el Gobierno y Animación de la Provincia

- Equipo Provincial
- Delegadas de Zona
- Administración y Secretaría
- Coordinadoras de Comunidades
- Animadoras de comunidades en mini - Zonas

#### IV. Estructuras al servicio de la vida y Misión

- Ejes transversales
- Redes de Misión
- Comunicaciones y Voluntariado Vedruna

#### V. Estructuras para la participación

- Asamblea Provincial
- EPA en Zonas
- Encuentros por Redes de Misión
- Encuentros diversos de Provincia
- Encuentros de mini -Zonas

#### SEGUNDA PARTE. DESCRIPCIÓN DE EJES TRANSVERSALES Y REDES

#### VI. Ejes transversales

- Formación
- Cultura vocacional y Pastoral Juvenil Vocacional. PJV
- Justicia, paz, integridad de la creación. JPIC

**VII. Redes de Misión**

- Red Escuela Vedruna: Equipo EVR. Escuela Vedruna en Red
- Red EV. Educadoras en la Escuela Vedruna y otras plataformas
- Red SEL. Salud. Educación social. Liberación
- Red A3. Anuncio. Acogida. Acompañamiento
- Red CIMP - PRU. Comunidades de inserción en medios populares. Presencias rurales y urbanas
- Red Enfermerías
- Red VV. HH Voluntarias Vedruna

**VIII. Otros asuntos de interés para la buena marcha de la animación y el gobierno de la Provincia**

- Transición de un Equipo de gobierno a otro
- Cómo proceder en caso de enfermedad de algún miembro con responsabilidades significativas.
- Encomiendas específicas a determinadas personas: HH o seculares dentro de la Provincia
- Casa de Formación
- Lugares de acogida de la Provincia.
- Casa y Familia Vedruna, casa de puertas abiertas y lugares seguros para una vida digna, respetuosa y cristiana

**IX. Procedimiento de configuración de equipos y nombramientos**

**X. Evaluación del DOP**

## Introducción

1. La Provincia Vedruna de Europa, constituida en el año 2012, se organiza según las directrices del presente Documento Organizativo (DOP). Surge como fruto de la revisión hecha al texto anterior después de seis años de experiencia. Para ello se ha tenido en cuenta la evolución y necesidades actuales de la Provincia, las aportaciones de las HH en la consulta hecha a tal fin y lo dicho por el Capítulo FVCPA nº 37 así como la Determinación Capitular nº4. Dicho Documento ha sido aprobado por el Equipo General en el mes de marzo de 2018.

Ésta es, pues, la forma concreta de organización de la Provincia Vedruna en el trienio 2018-2021. Pretende ser una estructura facilitadora para llevar a cabo el Proyecto Provincial Vedruna con el Horizonte de la Misión Vedruna Europa a diez años vista.

2. Todas somos conscientes de que la herencia carismática recibida lleva dentro de sí una fuerza creadora que necesita expresarse en formas diferentes, en cada realidad o circunstancia. Esto nos responsabiliza para buscar modos y medios alternativos que puedan favorecer un funcionamiento más adecuado a nuestra Misión hoy. Porque tanto la Misión como el cambio estructural, están continuamente emplazados por la urgencia del Reino. Se trata de crear condiciones para ser y vivir como *Familia Vedruna en Misión, verdadera Casa de puertas abiertas*.

3. Por eso, la fidelidad al Don recibido en este momento histórico y congregacional que nos toca vivir en Europa y la responsabilidad para preparar el futuro, es la motivación fundamental que nos ha llevado a repensar nuestra forma de organizarnos como medio para:

- ✓ Revitalizar nuestro sentido de vida religiosa hoy.
- ✓ Impulsar y coordinar el Proyecto de vida y Misión de cara al presente y al futuro.
- ✓ Cuidar la atención cercana de hermanas y comunidades en todas las etapas de la vida y según sus necesidades.

4. En el fondo, de lo que se trata es de potenciar en la Familia Vedruna una vida vivida en Misión y con profundo sentido vocacional. Este es el “vino nuevo” del Evangelio, el de ayer y el de hoy, pero que en cada circunstancia concreta requiere “odres nuevos”. Máxime en este momento de la Provincia en el que se nos pide lucidez de discernimiento para pergeñar el nuevo rostro de la Misión Vedruna en Europa. Así creamos condiciones para seguir aportando en nuestros pueblos la Buena noticia de Jesús tal y como Él mismo y Joaquina lo harían hoy: ANUNCIAR, EDUCAR-SANAR-LIBERAR, ACOMPAÑAR, INCLUIR, PROMOVER JPIC<sup>1</sup> como expresión del carisma recibido.

---

<sup>1</sup> Proyecto de Misión de la Provincia 15-18, *Abrasadas en el Amor de Dios abrazamos la pobreza*. Nº 10 y 11. Cuando en el Proyecto se describe lo referido a JPIC se dice literalmente: “promover un estilo de vida marcado por la Justicia, Paz, integridad de la Creación”.

5. La fortaleza del Espíritu y nuestra disposición a vivir la fe esperanzada nos mantendrán a la escucha de los gritos de nuestro mundo y activarán en nosotras la energía necesaria para aportar lo mejor de nuestro carisma, con respuestas creativas y realistas al mismo tiempo.

En este camino estamos. Un camino que, por su misma esencia, nos adentra en el Misterio Pascual y en la promesa de Jesús a Marta de Betania: “*si crees, verás la gloria de Dios*” (FVCPA, 20).

## PRIMERA PARTE: CONFIGURACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PROVINCIA

### I. NOMBRE, COMPOSICIÓN, FINALIDAD, ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA PROVINCIA VEDRUNA DE EUROPA. SEDE.

6. La **Provincia Vedrúna de Europa**. Abarca a todas las HH y comunidades presentes en los territorios de España, Italia, Albania y Marruecos, además de todas aquellas comunidades que puedan fundarse como respuesta a nuevas necesidades de nuestro mundo.

7. La Provincia Vedrúna de Europa se constituyó con el fin de propiciar una mayor *calidad evangélica y carismática en las comunidades Vedrúna en Misión*<sup>2</sup>. Quiere ser también expresión de comunión y compromiso de todas las hermanas, comunidades, seglares y laicos con los que compartimos carisma, vida y misión. Juntos formamos la Familia Vedrúna en Misión con el estilo propio de ser para todos “casa de puertas abiertas”. En todo momento cultivaremos y potenciaremos ese sentido de pertenencia a Vedrúna, desde nuestro contexto de Europa conectados con toda la Familia Vedrúna presente en los demás continentes.

8. La Provincia Vedrúna de Europa cuenta con un modo de *organización* adecuado a nuestra situación actual. Se rige por las Constituciones y el Directorio. Se organiza siguiendo las pautas de este Documento organizativo (DOP) y cuenta con un *Proyecto de Misión* a diez años vista con su *Plan de Acción* correspondiente. Tenemos en cuenta, además, todas las orientaciones dadas por el Capítulo XXVII, así como las que puedan surgir desde el Equipo General durante el presente sexenio.

En la animación, organización y funcionamiento de la Provincia se tendrá en cuenta y se cuidará la comunión en la Misión compartida que a todas y todos nos convoca, las necesidades de la Provincia en su conjunto y las diferentes sensibilidades existentes en ella.

9. La Provincia organizada según las directrices del presente documento organizativo (DOP) abarca dos realidades de nuestra vida en Misión que conviven en nuestro día a día:

- a) HH y laicos compartiendo fe y vida en comunidad con diversas fórmulas posibles.

---

<sup>2</sup> Nuestros Documentos van dejando claro que todas las comunidades, independientemente de sus tareas, son “Comunidades en Misión”. Siempre que nos refiramos a las mismas, debe entenderse en este sentido.

b) HH de una o varias comunidades, seglares, laicos Vedruna y otros colaboradores diversos, llevando a cabo la Misión única y compartida en los distintos proyectos y tareas que la concretan.

10. La **Sede** de la Provincia Vedruna de Europa está situada en la calle General Ricardos, 248. Madrid.

## II. CONFIGURACION Y ORGANIZACIÓN DE LA PROVINCIA

11. **Provincia, Zonas y mini-Zonas.** La Provincia Vedruna de Europa comenzó su andadura con tres Zonas y continúa con esta configuración, al menos, hasta la próxima revisión de este DOP. Dichas Zonas seguimos identificándolas como A, B y C. En estas tres Zonas se integran todas las comunidades existentes en el presente.

Dentro de cada *Zona* se organizan diversas *mini-Zonas*, entendidas éstas como agrupación de comunidades en las que varias comunidades o círculos comparten proximidad geográfica, cultural, relacional, etc.

El número de *mini-Zonas* se organiza en cada *Zona* según las diversas realidades. Es decidido por el Equipo Provincial y Delegadas correspondientes en el comienzo del trienio, previa consulta a las comunidades.

Con las mini-Zonas pretendemos tomar conciencia de la *aportación Vedruna* en los diferentes contextos en los que están insertas las comunidades; reforzar el *vínculo con la Provincia* mediante el trato cercano y asiduo con HH, seglares y comunidades en la distancia corta; salir al paso de las necesidades de organización y animación de las comunidades en el conjunto de la mini - Zona y crear una *dinámica de solidaridad* entre comunidades cercanas (ref. nn.25-27).

12. **Ejes transversales** en función de la vida y Misión. Con los Ejes transversales pretendemos darle un enfoque *integrador* a todo el Proyecto de vida y Misión de la Provincia siguiendo las llamadas y las diversas opciones.

Un *Eje* transversal es un instrumento globalizante y de carácter interdisciplinar que atraviesa la totalidad de nuestra vida y Misión Vedruna. Permite *vincular* todas las tareas y proyectos con quienes componemos la Familia Vedruna en Europa: hermanas, comunidades, laicos, seglares y grupos e instituciones de nuestros contextos cercanos, así como todas las Provincias Vedruna de la Familia en los diversos continentes.

Los *Ejes* se constituyen en fundamentos para la práctica de nuestra misión al integrar el ser, hacer, saber, vivir, convivir, contemplar a través de conceptos, procedimientos, valores y actitudes que facilitan la práctica (ref. nº 28 y nn.37 al 39).

**13. Redes de Misión.** La Misión que lleva a cabo la Provincia de Europa se plasma en proyectos y tareas muy diversas, organizadas en *Redes* siguiendo las llamadas y opciones prioritarias recogidas en PMP, 10-13<sup>3</sup>.

Una *Red* aglutina a HH, seglares y otros. También a comunidades interconectadas entre sí, que llevan a cabo diversos proyectos de Misión en diferentes territorios de la Provincia.

Dentro de cada *Red* pueden organizarse *sub-Redes* especialmente interconectadas entre sí en razón de la afinidad de los proyectos que llevan a cabo.

Por este modo de organización crecemos en identidad y sentido de pertenencia. Compartimos horizontes de Misión. Aunamos esfuerzos para crecer y desarrollar recursos. Potenciamos un liderazgo más grupal y participativo. Aprovechamos mejor los recursos humanos y económicos para posibilitar la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos. (ref. nº29 y nn.40 al 47)

### III. ESTRUCTURAS PARA EL GOBIERNO Y ANIMACIÓN DE LA PROVINCIA

**14.** El *estilo* de gobierno en nuestra Familia Vedruna desde hace muchos años pone el énfasis en la animación y el gobierno entendido como servicio (cf. Jn 13). Se nos invita a potenciar la circularidad y la participación de todas las hermanas y seglares incluidos en nuestros equipos y proyectos<sup>4</sup>.

Entre nosotras, la búsqueda de consenso y la práctica del discernimiento son modos cada vez más habituales de toma de decisión. Según nuestras Constituciones la autoridad en nuestro estilo de vida religiosa es personal, pero se ejerce en equipo. Describimos, a continuación, cada una de las estructuras con sus respectivas funciones.

#### • EQUIPO PROVINCIAL

**15.** El gobierno de la Provincia de Europa está formado por el *Equipo Provincial* compuesto por tres hermanas. Una de ellas es la Provincial. De las otras dos, una coordina las Redes de Misión. Otra coordina los Ejes transversales para la vida y Misión.

Tienen como función la reflexión conjunta y la toma de decisiones de todos aquellos asuntos de la vida y Misión de la Provincia para los que se requiere la opinión, el estudio, la reflexión y el discernimiento de todos los miembros del Equipo Provincial según Constituciones (Capítulo XIII) y la atención a aquellos temas relevantes que surjan en el día a día de la Provincia.

**16.** Cada miembro del Equipo Provincial tiene una encomienda:

- **La Provincial** es la última responsable del gobierno y animación de la vida y Misión de la Provincia, según nuestras Constituciones y funciones encomendadas

<sup>3</sup> Proyecto de Misión Provincial “Abrazadas en el amor de Dios abrazamos la pobreza”. 2015-2018

<sup>4</sup> Entendida esta participación de manera acorde con la organización, funciones y atribuciones de cada persona en cada estructura.

al Equipo en su conjunto y a cada miembro del mismo de manera específica. Es, a su vez, signo de identidad y vínculo de unidad y comunión entre todas las comunidades, HH y laicos de la Provincia.

- **Una hermana del Equipo** es la primera responsable de la animación, acompañamiento y coordinación de los *Ejes* transversales para la vida y Misión de la Provincia (ref. nº12 y 28)
- **Una hermana del Equipo** es la primera responsable de la animación, acompañamiento y coordinación de la *Red de Misión* de la Provincia. (ref. nº13 y 29)

El Equipo es convocado y presidido por la H. Provincial con la periodicidad que considere oportuna, no menos de una vez al mes.

A estas reuniones pueden ser convocadas otras hermanas o seglares: Secretaria, Administradora, Delegadas, Responsables de Ejes y Coordinadoras/es de Redes de Misión, cuando el Equipo lo considere oportuno.

Teniendo en cuenta la amplitud de la Provincia y el volumen de trabajo de secretaría que se va dando en el proceso de consolidación de la Convergencia, se puede establecer, si se ve oportuno, una *secretaria* (Hermana o seglar) para el Equipo Provincial cuya función específica es apoyar más directamente el trabajo de la H. Provincial y Equipo, facilitar las tareas encomendadas y la marcha del trabajo<sup>5</sup>.

## Funciones del Equipo Provincial

17. Aunque las funciones que detallamos a continuación se asignan específicamente a la H. Provincial, según Constituciones (Cap. XIII), dado el estilo de gobierno Vedruna señalado anteriormente, la mayoría de ellas se ejercen conjuntamente como Equipo:

- a) **Promover y alentar la vida en Misión** de las HH, comunidades, laicos/as y seglares de toda la Provincia vinculados a Vedruna. Atenta a su inserción en la realidad social y eclesial según las orientaciones de las Constituciones y los Documentos Capitulares. Fomentando, vivamente, el sentido de unidad y vitalidad de la Provincia en sus diversas Zonas.
- b) **Permanecer especialmente atentas al cultivo de:** a) la Comunión con toda la Congregación; b) la Formación acorde con una Espiritualidad Encarnada en nuestro mundo; c) el empuje decidido de una Pastoral Juvenil Vocacional que entiende la vida como vocación siguiendo a Jesús (cfr.CC.121)
- c) **Ejercer como garante** de la organización Provincial y realizar los **envíos** de las hermanas según sus posibilidades, las necesidades y exigencias de la Misión. Dichos envíos pueden realizarse de forma personal o delegada.
- d) **Mantener el contacto** con las **hermanas y comunidades** de la Provincia a través de las estructuras previstas en este DOP y de la manera que considere oportuna.

<sup>5</sup> Esta posible secretaria del Equipo Provincial es una persona diferente de la Secretaria Provincial.

- e) **Nombrar portavoz** oficial de la Provincia. Como su nombre indica es la voz institucional ante los medios de comunicación en todos aquellos asuntos que pueden presentarse y conviene un pronunciamiento.
- f) **Nombrar a las hermanas Delegadas.** También a las HH y seglares de los distintos **Equipos y servicios** de animación de la Provincia con la aprobación o el visto bueno del Equipo General en lo que le compete.
- g) **Velar y alentar** el desarrollo de la Misión educativa en la **Escuela Vedruna** desde el Equipo de Escuela Vedruna en Red (recogido en el RRI de ambas Fundaciones).
- h) **Potenciar nuevos proyectos de Misión y erigir** nuevas presencias en cualquier lugar de la Provincia acordes con las necesidades y llamadas.
- i) **Actuar como garante de la gestión y administración de los bienes de la Provincia. Aprobar los presupuestos de la Provincia.**
- j) **Permanecer** especialmente **atentas** a la puesta en práctica del **Proyecto de Misión Provincial**, según lo regulado en este DOP, para salir al paso de las inadecuaciones, necesidades o carencias que pudieran existir y proponer las alternativas correspondientes.
- k) **Facilitar modos de coordinación y reunión** entre coordinadores/as de Redes y Ejes para la buena marcha de la Misión.

## DELEGADAS DE ZONA (EDZ)

El gobierno y la animación de HH y comunidades en las Zonas se ejerce por delegación. Para ello se cuenta con: a) **Delegadas de Zona** (con funciones de Gobierno y de Animación), b) **Coordinadoras de comunidades** (ref nº 24) y, c) **Animadoras de comunidades** (ref nº 25 y 26) organizadas en mini-Zonas (con funciones de Animación).

**18.** Cada Zona cuenta con **dos Hermanas Delegadas**<sup>6</sup>. Trabajan en equipo. Funcionan en relación de paridad, es decir, ambas tienen el mismo rango de autoridad delegada en la encomienda compartida de acompañar a las comunidades de la Zona y la representación en organismos civiles y eclesiales de ámbito nacional, autonómico y local.

Una se centra especialmente en las comunidades Enfermerías de la Zona. Otra se centra especialmente en las otras comunidades, con especial énfasis en las tareas de Misión que desarrollan y en la formación permanente.

Realizan su encomienda por delegación de la H. Provincial y en comunión con ella. Son las responsables de la animación de hermanas y comunidades, así como de todo lo que conlleva el gobierno de la Zona en las funciones delegadas.

---

<sup>6</sup> Nota. Si en alguna Zona se percibe la necesidad de una tercera Delegada, se contemplará como excepción. El Equipo Provincial lo plantea al Equipo General.

Realizan la reflexión conjunta, la preparación de temas y la toma de decisiones de todos aquellos asuntos delegados. Se reúnen con la periodicidad que consideren oportuna, al menos, una vez al mes.

Coordinan y acompañan específicamente a las **coordinadoras de comunidades** y a las **animadoras de comunidades** de las diferentes mini-Zonas.

Permanecen especialmente atentas a la Red de HH Voluntarias, Red CIMP-PRU y Red de Enfermerías presentes en su Zona

Se alternan en la función de convocar y presidir aquellas reuniones y encuentros que afecten a la globalidad de la vida de la Zona.

19. Además, tienen otras funciones específicas delegadas:

- a) **Promover y alentar la vida en Misión** de las HH, comunidades, laicos/as y seglares vinculados a Vedruna de toda la Zona. Atentas a su inserción en la realidad social y eclesial, según las directrices del Proyecto de la Provincia.
- b) **Acompañar a las hermanas y comunidades de la Zona** y fomentar el sentido de pertenencia e identidad Vedruna. **Visitar** juntas a todas las comunidades una vez al trienio. Una vez al año, al menos, a todas las **Comunidades** que tengan asignadas.
- c) **Proponer** al Equipo Provincial los nombres de las hermanas que pueden realizar el servicio de **coordinadoras de las comunidades**. El Equipo Provincial realiza los nombramientos con el visto bueno del Equipo General.
- d) **Proponer** al Equipo Provincial los nombres de las personas (HH o laicos) que pueden realizar el servicio de **animadoras/es** de las mini-Zonas. El Equipo Provincial realiza los nombramientos.
- e) **Proponer** al Equipo Provincial el **envío de hermanas** que vea oportuno realizar para la buena marcha de la Zona.
- f) **Alentar** la actualización de los **Proyectos comunitarios y aprobar** los **presupuestos** de las Comunidades, según los criterios de la Provincia.

20. El Equipo Provincial facilita reuniones periódicas con las Delegadas de Zona para la animación y el gobierno de la Provincia en unidad y comunión, respetando las diferencias y enriqueciéndose con la diversidad. Estas reuniones tienen como función específica la información, el intercambio, diálogo y reflexión, la formulación de criterios para la toma de decisiones y actuación en todos los asuntos que conciernen a la vida de las comunidades (HH y laicos/as) especialmente asignadas para su acompañamiento. Igualmente sirve de instancia consultiva para todos aquellos asuntos de Provincia para los que el Equipo Provincial requiera su participación.

Los encuentros serán convocados y presididos por el Equipo Provincial con la periodicidad que considere oportuna, al menos una vez cada tres meses.

Las modalidades de reunión pueden ser diversas: a) Todas juntas; b) Equipo Provincial con las Delegadas de una Zona; c) Delegadas de las tres Zonas por encomiendas específicas.

A estas reuniones pueden ser convocadas otras personas de los distintos Ejes y Redes, siempre que se considere conveniente, además de contar de forma asidua con la Administradora y Secretaría de la Provincia.

## SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN

**21. Secretaría y Administración.** Estos servicios apoyan al gobierno provincial en temas oficiales y realizan tareas que facilitan las funciones de gobierno. Siempre son hermanas las que ostentan la titularidad de Administradora y Secretaría de la Provincia (ref. nº 22 y 23). El Equipo Provincial cuenta con ellas en la reflexión de todos los asuntos relacionados con sus respectivas encomiendas.

Para la realización del servicio de administración, la Provincia cuenta con el respaldo de un equipo técnico especializado en temas de gestión económica, fiscales, jurídicos, laborales, administrativos. También cuenta con el apoyo de arquitecto para la supervisión de obras y mantenimiento de edificios. En caso de necesidad se contará con otros técnicos especializados. Igualmente en el servicio de secretaría se cuenta con personas técnicas para su desempeño.

**22. La Administradora** es la responsable de llevar a cabo la administración de la Provincia. Su función específica es llevar adelante las tareas que requiere una buena gestión y administración de los bienes para contribuir y apoyar la buena organización de la Provincia.

Cuenta, al menos, con una persona de apoyo (hermana) para compartir información, reflexión y contraste en la realización de sus encomiendas. Coordina al personal técnico contratado (cf. nº 21) para ejecutar las tareas que conlleva la gestión y administración, teniendo siempre presente que las decisiones son de quien ostenta la autoridad de la PVE. Está en contacto permanente con la H. Provincial y Equipo, con reuniones periódicas y asiduas para concretar y contrastar las encomiendas. Igualmente se mantiene en contacto permanente con la H. Administradora general.

A la Administradora se le pide:

- a) Cuidar y administrar los bienes de la Provincia con criterios de pobreza, caridad y justicia, según las orientaciones de la Congregación y las decisiones del Equipo Provincial. La persona encargada de CIE<sup>7</sup> contribuye a esta tarea.

---

<sup>7</sup> Comisión Interprovincial de Economía. Dicha figura está en revisión

- b) Realizar todas las tareas contempladas en las Constituciones y el Directorio. Dar cuenta de su gestión al Equipo Provincial y llevar adelante las encomiendas que de él reciba. Ofrecer a la Provincia información anual de la gestión económica.
- c) Presentar al Equipo Provincial la gestión realizada para su aprobación y envío a la Administración General.
- d) Afianzar el funcionamiento del nuevo diseño de Organización Económica de la Provincia en Convergencia, siguiendo los acuerdos Congregacionales (FVCPA. Determinación nº 2) y los criterios señalados por CIE y CIJP.
- e) Gestionar todo lo necesario para el buen funcionamiento de las comunidades con proyectos estructurados de Misión, los Ejes y las estructuras organizativas de la Provincia y Zonas.
- f) Facilitar la realización de presupuestos, contabilidad y administración en las comunidades de la Provincia.
- g) Cuidar y gestionar el Patrimonio Congregacional. Supervisar y velar por su mantenimiento, realizando los estudios necesarios y aportando la información conveniente para cumplir sus objetivos.
- h) Concienciar y promover conocimientos administrativos y económicos en las hermanas.
- i) Realizar los balances y presupuestos de la Provincia.
- j) Coordinar inversiones y obras importantes en la Provincia.

Las reuniones del área de Administración son convocadas y presididas por la Administradora Provincial, con la periodicidad que considere oportuno, al menos una vez al año. Dichas reuniones son presenciales o virtuales. A ellas se convoca a las personas que concierna en cada circunstancia.

**23. La Secretaria** es la responsable de llevar a cabo la secretaría de la Provincia para contribuir a la buena organización de la misma. Su función específica es llevar adelante las tareas propias recogidas en el Manual de la Secretaria. En contacto permanente con la H. Provincial y Equipo, con reuniones periódicas para concretar y contrastar la encomienda recibida. Podrá desarrollar funciones específicas añadidas, según necesidades de la Provincia. También se relaciona con la secretaria del Equipo Provincial (ref. nº 16)

A la Secretaria de la Provincia se le pide:

- a) Mantener la fidelidad a la historia, y mantener la historia viva.
- b) Tener a su cargo la secretaría y el archivo provincial. Comunicarse y coordinarse con la Secretaria General y con las secretarías de las Zonas.

- c) Contribuir a preparar los asuntos que se hayan de tratar en las reuniones del Equipo Provincial, facilitar los documentos y datos que interesen al efecto (en colaboración con la secretaria del Equipo, si existe).
- d) Realizar todas las tareas contempladas en el Manual de la Secretaria y aquellas otras que se hagan necesarias en el proceso de Convergencia. Dar cuenta de su gestión al Equipo Provincial y a la Provincia.
- e) Presentar al Equipo Provincial las informaciones recibidas de las Zonas para su aprobación y envío a la Secretaría General.
- f) Responsabilizarse de la comunicación al interior de la Provincia y con la Congregación en su conjunto, en relación con la responsable de comunicaciones.

Las reuniones del área de secretaría son convocadas y presididas por la Secretaria Provincial, con la periodicidad que considere oportuno. Dichas reuniones son presenciales o virtuales. A ellas se convoca a las personas que concierna en cada circunstancia. Todo el personal de secretaría se reúne, al menos una o dos veces al año.

La función de la **Secretaria** de Zona es realizar las tareas propias según los acuerdos tomados en reunión con la Secretaria de la Provincia. Pueden ser HH o seglares contratados para este servicio.

A la Secretaria de Zona se le pide, específicamente:

- a) Acompañar y ayudar a las comunidades en todo lo referente a la secretaría y archivos.
- b) Elaborar la documentación correspondiente a la Secretaría de Zona: parte mensual, movimiento de personal y estadística anual de la Zona, con el visto bueno de las Delegadas para enviar a la Secretaria de la Provincia.
- c) Secundar y realizar todas las tareas que se le pidan desde la secretaría de la Provincia, relacionadas con su Zona y/o con alguna tarea específica de la Provincia.
- d) Cuidar la comunicación al interior de la Zona, a nivel inter-Zonas y con la Secretaria provincial.

## COORDINADORAS DE COMUNIDADES

**24. Cada comunidad cuenta con una coordinadora, según lo previsto en Constituciones.** A ella se le pide garantizar que la comunidad funciona con el esfuerzo de todas. Su tarea principal es que estén previstos los medios para garantizar el buen fluir de la vida y Misión. También se le pide ser nexo de unión de su comunidad con la Zona y Provincia.

En lo referido al nombramiento de coordinadoras se tiene en cuenta la variedad de situaciones contempladas en nuestro Directorio (cf. nº 86 y 138) y todo lo expresado en este DOP.

## ANIMADORAS DE COMUNIDADES DE MINI-ZONA

25. La agrupación de comunidades en mini-Zonas surge como fruto de las necesidades detectadas en la realidad de la Provincia y expresadas por las HH en la revisión del DOP (ref. nº 11).

Cada mini-Zona cuenta con una *animadora*<sup>8</sup>, con funciones delegadas de animación, no de gobierno. Se centra, sobre todo, en la animación entre comunidades y actúa en estrecha comunicación y coordinación con las Delegadas correspondientes.

Es nombrada por la H. Provincial previa consulta a las comunidades de cada mini - Zona y con la mediación de las Delegadas. Alguna animadora de mini-Zonas podrá ser, a su vez, coordinadora de alguna de las comunidades de la mini-Zona a la que pertenece.

26. La *función* de la animadora de mini-Zona consiste, sobre todo en:

- Coordinar, organizar y acompañar a las comunidades para responderse a la pregunta: *¿qué aporta Vedruna en este contexto?*, desde la diversidad de comunidades que la configuran. *¿Qué recibe de otros grupos también presentes en la mini-Zona?*
- Ser *nexo de unión* entre las comunidades de su mini-Zona y propiciar el vínculo con el conjunto de la Zona y Provincia.
- Impulsar en la mini Zona el *proyecto de Misión* de la Provincia.
- Ayudar a identificar las *llamadas y desafíos* que la misión Vedruna plantea en cada lugar.
- Presentar a la Provincia, a través de las Delegadas, iniciativas y sugerencias de las comunidades de su mini-Zona en asuntos de vida y Misión.

27. **El Equipo de Delegadas de cada Zona facilita reuniones periódicas con las coordinadoras de comunidades y las animadoras de mini-Zonas** (respectivamente) para la animación de la Zona en unidad y comunión, respetando las diferencias y enriqueciéndose con la diversidad. Tiene como función específica la información, el intercambio, diálogo y reflexión, así como organizar con las animadoras de mini-Zonas los encuentros posibles. También, buscar juntas estrategias para cuidar las relaciones entre comunidades, tomar conciencia de la aportación Vedruna en cada lugar, celebrar la solidaridad y la ayuda mutua entre comunidades.

Los encuentros son convocados y presididos por las Delegadas de cada Zona, con la periodicidad que considere oportuna, no menos de dos veces al año.

Dicha estructura puede tener dos modalidades de reunión: a) Coordinadoras de comunidades y Animadoras de mini-Zonas conjuntamente; b) Equipo de Delegadas con coordinadoras de comunidades por un lado y con animadoras de mini-Zonas por otro.

A estas reuniones puede ser convocada alguna otra persona de los distintos equipos de Ejes y Redes presentes en la Zona, siempre que se considere conveniente.

---

<sup>8</sup> La animadora de las mini-Zonas podrá ser una hermana o laico/a

## IV. ESTRUCTURAS AL SERVICIO DE LA VIDA Y MISIÓN

### EJES TRANSVERSALES

28. Los Ejes transversales en el trienio 2018-2021 son:

- Formación
- Cultura vocacional y Pastoral Juvenil Vocacional. PJV
- Justicia, paz e integridad de la creación. JPIC

Todas las **acciones y estrategias** generadas por los Ejes transversales están en función de la vida y Misión de todos aquellos que forman la Familia Vedruna y la proyección que esta pueda alcanzar con lo que realiza (ref. nº 12 y nn.37-39). Por eso, cada Eje, puede desarrollar una tarea indirecta y una acción directa.

Todos ellos están coordinados por una de las HH del Equipo Provincial (ref. nº 16). A ella le compete velar para que, desde cada Eje transversal, se lleve a cabo la encomienda recibida. Su función es contribuir y alentar la actividad de cada Eje. Se mantiene en diálogo constante con la responsable de las Redes para sumar energías, generar sinergias y hacer posible el mutuo aprovechamiento en función de la Misión.

Cada Eje cuenta -a su vez- con un/a *coordinador/a*, con funciones específicas de animación, no de gobierno. Actúa teniendo presentes los criterios y directrices del Proyecto de Misión y los Documentos de la Congregación y en estrecha comunicación y colaboración con el Equipo Provincial.

Es nombrada/o por la H. Provincial previa consulta a la Provincia.

La *función* de los/as coordinadores/as de los Ejes consiste, sobre todo en:

- Coordinar el Equipo o comisión correspondiente (si hubiere).
- Impulsar la aplicación del Proyecto de vida y Misión de la Provincia y ofrecer recursos y estrategias para vivirlo con más calidad.
- Impulsar un Plan de Acción en beneficio de la vida y Misión de todos los que formamos parte de la Familia Vedruna en Europa.
- Descubrir las llamadas y desafíos que la realidad plantea en lo que concierne a su encomienda.
- Ser nexo de unión y representar a su Eje en las diversas instancias de la Provincia
- Reunirse con los demás coordinadores de Ejes y Redes, cuando sea convocado, en función de la buena marcha de la vida y Misión de la Provincia
- Convocar, animar y coordinar la organización de encuentros de su Equipo o Comisión (frecuencia según necesidad).

Los encuentros de coordinadores/as de Ejes serán convocados por la persona responsable del Equipo Provincial con la periodicidad que considere oportuna. Todos juntos se reunirán, al menos, una vez al año (consta en Calendario de Convergencia).

Las modalidades y frecuencia de reuniones son diversas dada la naturaleza y encomienda de cada Eje: a) La H del Equipo con cada coordinador/a y/o Equipo o Comisión correspondiente; b) Dos o más coordinadores/as juntos en función de un objetivo concreto; c) Coordinadores de Ejes con coordinadores de Redes conjuntamente.

## REDES DE MISIÓN

### 29. Las Redes de Misión en el trienio 2018-2021 son:

- Red de Escuelas Vedruna organizadas en Fundaciones: EVR. Equipo de Escuela Vedruna en Red
- Red EV. Educadoras en la Escuela Vedruna y otras plataformas
- Red SEL. Salud. Educación social. Liberación
- Red A3. Anuncio. Acogida. Acompañamiento
- Red CIMP - PRU. Comunidades de inserción en medios populares. Presencias rurales y urbanas
- Red ENFERMERIAS.
- Red VV. HH Voluntarias Vedruna

Todas las tareas de Misión que se llevan a cabo, constituyen una gran red: **la red de la Misión Vedruna en Europa**. Dada la riqueza del carisma y la amplitud de la Provincia en el momento actual, diferenciamos diversas Redes como medio facilitador de interconexión, solidaridad y pertenencia Vedruna (ref. nº 13 y nn.40-47).

Todas ellas<sup>9</sup> están coordinadas por una de las HH del Equipo Provincial (cf. nº 16) A ella le compete la animación, acompañamiento y coordinación de la Red de Misión de la Provincia que concreta la apuesta hecha por Vedruna en Europa según el Proyecto de Misión y los Documentos Capitulares. Su función es contribuir y alentar la cohesión y actividad de cada Red. Se mantiene en diálogo constante con la responsable de los Ejes transversales para sumar energías, generar sinergias y hacer posible el mutuo aprovechamiento en función de la Misión.

Cada Red cuenta -a su vez- con un *coordinador/a*, con funciones específicas de animación, no de gobierno. Actúa teniendo presentes los criterios y directrices del Proyecto de Misión y los Documentos de la Congregación y en estrecha comunicación y colaboración con el Equipo Provincial.

Es nombrado/a por la H. Provincial previa consulta a las personas pertenecientes a cada Red.

La *función* de los/as coordinadores/as de las Redes, consiste, sobre todo en:

- Coordinar la Red correspondiente. Acompañar y alentar los diversos proyectos de la misma. Apoyar la implementación de todas aquellas tareas que se hagan necesarias para dar calidad a cada proyecto.
- Impulsar en su Red la aplicación del Proyecto de Misión de la Provincia.

---

<sup>9</sup> Excepto el Equipo de Escuela Vedruna en Red (ver nº 41)

- Ayudar a descubrir las llamadas y desafíos que la realidad plantea a esta Red Vedruna.
- Representar a su Red en los encuentros de la Red de Misión de la Provincia.
- Hacer llegar a la Provincia las iniciativas y sugerencias de su Red.
- Convocar, animar y coordinar la organización de encuentros de la Red (frecuencia según necesidad), cuidando especialmente la inclusión y participación de laicos y seglares, con los que compartimos los proyectos de la Red.

Los encuentros de coordinadores/as de Redes serán convocados por la persona responsable del Equipo Provincial con la periodicidad que considere oportuna, no menos de dos veces al año. (Consta en Calendario de Convergencia). A esta reunión puede sumarse de forma habitual o eventual las responsables de JPIC, PJV u otros Ejes.

Las modalidades y frecuencia de reuniones son diversas dada la configuración y objetivo de cada Red: a) La H del Equipo con cada coordinador/a; b) dos o más coordinadores/as juntos en función de un objetivo concreto; c) coordinadores de Redes con coordinadores de Ejes conjuntamente.

## COMUNICACIONES Y VOLUNTARIADO VEDRUNA

### 30. Comunicaciones

La Provincia necesita cuidar específicamente sus relaciones con el exterior con presencia en los medios de comunicación y en las redes sociales: toma de postura y pronunciamientos institucionales ante hechos que ocurren en la vida cotidiana, sumándonos o generando reflexión, compromiso, etc.

La comunicación no puede ser exclusivamente centralizada y vertical. Es indispensable una comunicación más ágil, en red, aprovechando las TIC al máximo, con proyección hacia dentro y hacia fuera de la Provincia. (FVCPA,35-36). La comunicación hacia el exterior pide cuidarla igualmente hacia el interior, como un único proceso. La imagen Vedruna con la que queremos visibilizarnos fuera hay que cultivarla y hacerla verdad hacia el interior de la Provincia y Congregación.

Una comisión de comunicación se encarga de todo ello. Una persona (hermana o seglar) es la responsable y coordina dicha comisión. Se garantiza que la comisión cuenta con alguna persona técnica con formación en TIC para llevar a cabo su encomienda. El tiempo de dedicación dependerá del plan a realizar.

Las *funciones* son:

- a) Coordinar y llevar a cabo la comunicación con la web institucional y los medios existentes en la red Vedruna.
- b) Poner en marcha y alimentar los medios por los que vamos a emitir nuestros mensajes desde la Provincia de Europa y al interior de la Provincia.

- c) Hacer seguimiento de todos aquellos asuntos que requieren reflexión y pronunciamiento por nuestra parte. Y enviar mensajes al interior de la Provincia para socializar las motivaciones que nos mueven a pronunciarnos en el exterior.
- d) Elaborar materiales de divulgación para apoyar la apuesta de Misión Vedruna en Europa y ser altavoz de la misma en lo que sea necesario. Sensibilizar sobre ello al interior de la Provincia.

Dicha comisión apoya al Equipo Provincial y a las diversas instancias de la Provincia en las demandas que le lleguen de éstos para la animación de la misma. Para ello se mantiene en contacto permanente con las diversas instancias, especialmente con JPIC, secretaría y portavoz. También con la responsable de comunicaciones del EG.

### 31. Voluntariado Vedruna

El voluntariado es hoy uno de los valores al alza de nuestra sociedad y un cauce de conexión con los jóvenes y con tantos que tienen anhelos de solidaridad con otros. La Provincia, desde las comunidades y proyectos de Misión, necesita organizar, coordinar y canalizar los esfuerzos de voluntariado hacia el interior de la Provincia y abrir nuevas proyecciones al exterior en estrecha relación con la Comisión de Voluntariado internacional Vedruna.

La comisión de Voluntariado se encarga de todo ello. Una persona (hermana o seglar) es nombrada como responsable de dicha comisión. Se garantiza que tiene cierta experiencia en ello. Las otras personas que forman la comisión pertenecen a diversos proyectos y Redes de la Provincia (número a convenir según necesidad).

Las *Funciones* son:

- a) Detecta e integra las necesidades y posibilidades de la Misión en la Provincia de Europa.
- b) Organiza, desarrolla y coordina el voluntariado al interior de la Provincia.
- c) Ofrece a jóvenes y adultos de diversas edades cauces de solidaridad en Europa.
- d) Divulga - igualmente- las ofertas que se realizan desde la Comisión de Voluntariado Internacional Vedruna.
- e) Ofrece formación y hace seguimiento de las personas que realizan voluntariado en los diferentes lugares, en estrecha relación con el Equipo de PJV, sabiendo que las experiencias de solidaridad son cauces para la reflexión posterior sobre el sentido de la vida y la vocación personal.

La comisión trabaja en estrecha colaboración con PJV y JPIC. Se mantiene en contacto permanente con las diversas Redes y proyectos concretos de Misión con el fin de identificar los posibles voluntariados. Se mantiene igualmente en coordinación con la responsable de la Comisión de Voluntariado Internacional Vedruna y con las ONG vinculadas a Vedruna, tanto a nivel Provincia como institución.

## V. ESTRUCTURAS PARA LA PARTICIPACIÓN

### 32. ASAMBLEA DE PROVINCIA

Es la *principal estructura de participación* de la Provincia e instancia de unidad y comunión entre la Familia Vedruna en la Provincia y la Familia ampliada en los diversos continentes.

La Asamblea tiene como *tareas específicas: proponer, reflexionar, consensuar y evaluar* todos los aspectos de la vida y Misión de la Provincia y que se recogen en el Proyecto de Misión. También profundizar en temas de interés que emanan de la calidad de vida y misión con la que nos sentimos llamadas a vivir la Familia Vedruna en las diversas vocaciones (religiosas, laicos y seculares vinculados), según las directrices de los Documentos Capitulares y el Proyecto de Misión de la Provincia.

A la Asamblea se intenta darle un carácter *procesual y participativo* durante el trienio. Se convoca anualmente. Pueden focalizarse tareas específicas según los años, partiendo siempre de un tronco común. Esto puede dar lugar a modalidades diversas de celebración en cuanto a objetivos, temáticas, fechas de convocatoria, duración y participantes.

*Convoca y preside el Equipo Provincial.* Las fechas de las Asambleas constan en el Calendario de Convergencia.

Los *participantes* de todos los momentos y modalidades de Asamblea son: Equipo Provincial. Delegadas de Zona. Secretaria y Administradora. Coordinadoras/es de Ejes y Redes. Responsable de CIE. Miembros del EG.

A este grupo se suman -según objetivos y temáticas- otros participantes de las diversas instancias: Representantes de Coordinadoras de comunidades y Animadoras de mini -Zonas. Laicos Vedruna y otros seculares con especial vinculación (en la proporción que se acuerde entre EP y EDZ). Miembros de los diferentes Ejes y proyectos de las Redes, además del coordinador/a, en la proporción que acuerde el EP en diálogo con Delegadas y coordinadores de Redes y Ejes.

El Equipo Provincial puede invitar a participar en la Asamblea de cada año, por alguna encomienda concreta, a hermanas o seculares según crea conveniente. A la Asamblea pre-Capitular asisten también las HH elegidas como delegadas al Capítulo.

La *preparación* de dicha Asamblea corre a cargo del Equipo Provincial contando con las personas que vea adecuado según objetivos y temáticas.

### 33. EQUIPO PROVINCIAL AMPLIADO EN ZONAS (EPA)

Es la segunda *estructura de participación* de la Provincia e instancia de unidad y comuni3n entre la Provincia toda. Orientada a profundizar en temas de inter3s que emanan de la calidad de vida y Misión con la que nos sentimos llamadas a vivir por vocaci3n seg3n las directrices de los Documentos Capitulares y el Proyecto de Misión de la Provincia implementado en cada Zona.

Los EPAs se centran en las preguntas que se van haciendo las comunidades en las mini-Zonas: *¿Qué aporta Vedrúna en esta Zona en la que est3 inserta? ¿Y en las otras Zonas? ¿Qué recibe esta Zona desde el conjunto de la Provincia?*

El EPA tiene como tareas específicas: compartir y reflexionar c3mo va desarroll3ndose en la Zona la vida y Misión Vedrúna seg3n el Proyecto de Misión de la Provincia. Se focaliza: la vida de las Comunidades (HH y laicos/as), la vida de las Redes presentes en la Zona, la aportaci3n de los Ejes transversales. Tambi3n reflexionamos sobre Administraci3n y Secretaría.

Los EPAs los convoca el EP. Se celebran en fechas diferentes para facilitar la presencia del Equipo Provincial. La preparaci3n corre a cargo del EP con las Delegadas conjuntamente.

*Participantes:* Coordinadoras de comunidades de HH y laicos/as Vedrúna. Animadoras de mini-Zonas. Representantes de proyectos de Misión de las diversas Redes de Misión de la Provincia presentes en la Zona (nº a convenir seg3n posibilidades y criterio de las Delegadas). Alg3n miembro de los Equipos y comisiones de Ejes transversales presentes en la Zona. Secretaria de Zona.

El EP y las Delegadas tienen la posibilidad de invitar a aquellas personas que vean conveniente.

### 34. ENCUENTROS POR REDES (ref. nº 13 y 29 nn.42-47)

Instancia de unidad, pertenencia y comuni3n entre todos aquellos que forman parte de cada Red en funci3n de las presencias y proyectos de Misión que se aglutinan en ella.

Su tarea específica es hacer sinergia entre las distintas personas y proyectos que forman la Red en el horizonte de la Misión Vedrúna que los vincula. Ahondar en el conocimiento cualitativo de la aportaci3n que se realiza. Reflexionar y compartir sobre puntos de inter3s -entre los participantes- para crecer en cooperaci3n competente y en el intercambio de recursos e ideas que hacen posible la solidaridad mutua. Todo ello mejora la aportaci3n en nuestros contextos.

Otra tarea importante es preparar conjuntamente la aportaci3n a realizar en los encuentros inter-Redes y en la Asamblea de la Provincia.

Cada Red se reúne, al menos, una vez al año. Convoca el coordinador/a de Red. (Calendario de Convergencia). La convocatoria es abierta a todos los participantes de la Red. Se ofrece un trabajo previo para la preparación de dichos encuentros. A dicha convocatoria pueden ser invitados las/os coordinadores/as de algunos Ejes.

Además de esta convocatoria anual pueden celebrarse otras reuniones presenciales o virtuales según necesidad.

### **35. ENCUENTROS DE MINI -ZONAS (ref. nn. 11, 25 y 26)**

Instancia de unidad, pertenencia y comunión entre todas las comunidades de HH, laicos/as y seglares especialmente vinculados a la Familia Vedruna.

Estos encuentros están llamados a ser *foros de reflexión y mutuo compartir* la vida, la oración, la fiesta. Espacios en los que alentarse y preguntarse por la aportación Vedruna que entre todos realizamos en la realidad de cada mini-Zona y la que nos ofrece o posibilita el contexto. Espacio para conocer y compartir la marcha de la Provincia en su conjunto y en cada una de las diferentes Zonas y mini-Zonas. Igualmente, para preparar la participación requerida desde la Zona, la Provincia y la Congregación o hacer llegar alguna aportación desde la propia mini-Zona.

Los encuentros de mini-Zona son convocados por la animadora/or correspondiente con la frecuencia que se vea oportuna (depende de lugares y necesidades). La *asistencia* siempre está abierta a todas las HH, laicos Vedruna y seglares vinculados de las comunidades y grupos de la mini-Zona.

### **36. ENCUENTROS DIVERSOS DE PROVINCIA**

Es una estructura importante de participación, diálogo, cohesión y formación. Se celebran en función de la vida de la Provincia y sus necesidades. Y ante acontecimientos de especial relevancia. Son convocados por el Equipo Provincial, Delegadas de Zonas, Coordinadores de los Ejes, etc, según temas de interés de la vida de la Provincia.

La planificación de estos encuentros tenderá a realizarse teniendo en cuenta las diversas convocatorias para facilitar la asistencia a los/as participantes. En la medida de lo posible constan en el Calendario de Convergencia.

## **SEGUNDA PARTE: DESCRIPCIÓN EJES TRANSVERSALES Y REDES**

### **VI. EJES TRANSVERSALES (ref. nº 12 y 28)**

#### **37. FORMACIÓN**

La Formación es uno de los medios a nuestro alcance para generar reflexión y diálogo en foros abiertos entre nosotras y con otros, haciendo verdad, con ello, lo de Familia Vedruna, Casa de puertas abiertas.

La Formación es verdadero eje transversal, presente en toda la vida de las comunidades y los proyectos de Misión. Incluye, además, ámbitos concretos: formación inicial, formación permanente, formación en cuestiones candentes que retan a nuestra fe hoy, todo ello teniendo en cuenta el carisma Vedruna (FVCPA, 20). Para todo ello, la formación cuenta con un Equipo.

El Equipo Provincial y los Equipos de Delegadas son las primeras responsables de garantizar formación a HH, comunidades, seglares y laicos de la Familia Vedruna.

Una persona (hermana o seglar) con suficiente preparación y experiencia es nombrada como coordinadora de dicho Equipo. Las personas que componen el equipo complementan entre todos/as el siguiente perfil: personas con la encomienda específica de formación inicial y formación permanente (Delegadas de Zona). Alguna persona de proyectos de la Provincia dedicados especialmente a la formación (número a convenir según perfil y necesidades).

Dicho Equipo se mantiene en contacto permanente con el Equipo Provincial, así como con los responsables de las Redes de Misión y los diversos Ejes transversales. Se mantiene igualmente en coordinación con la responsable del Equipo General.

El tiempo de dedicación dependerá del plan a realizar. La frecuencia de reunión del Equipo (presencial o virtual), la determina el mismo Equipo según necesidades.

Las funciones de este equipo son:

- a) Generar pensamiento y reflexión en torno a cuestiones de interés acordes con nuestra vocación, proyecto, carisma y Misión. Ofrecerlo por medios diversos: programas formativos de carácter procesual, jornadas puntuales sobre temas concretos, participación en foros, propuestas diversas, etc.
- b) Apoyar al Equipo Provincial y a los diversos Equipos de Provincia en las demandas que les lleguen de éstos para la animación de la Provincia.
- c) Coordinar y animar la Formación alentando procesos en las diferentes etapas de la vida y la vida de las comunidades en Misión, teniendo en cuenta las directrices del Plan General de Formación Vedruna (PGF) y el Anexo, el Proyecto Provincial, los Documentos Vedruna y de la Iglesia y los gritos de nuestro mundo.
- d) Apoyar específicamente los proyectos de Misión en los que la formación es uno de sus objetivos prioritarios.

### **38. Cultura vocacional y Pastoral Juvenil Vocacional. PJV**

La Cultura vocacional, anunciar a Jesús y hacer que todas nuestras tareas de misión estén impregnadas de Evangelio -con actitudes testimoniales en todos los mediadores- es condición indispensable de nuestra Misión (FVCPA,8).

Caminar con los jóvenes y una acción de PJV organizada, es uno de los medios a nuestro alcance para generar reflexión y recursos. Con ello creamos condiciones de posibilidad para Anunciar y Acompañar en todas aquellas tareas en las que, además, educamos,

sanamos, liberamos y promovemos justicia, paz e integridad de la creación. Es un Eje transversal y tarea indispensable en la vida de la Provincia. Para todo ello, la PJV cuenta con un Equipo.

El Equipo de PJV es la estructura desde la Provincia que ofrece un *espacio común* en el que encontrarse, integrar, dar unidad, sumar fuerzas y hacer red, con todos aquellos que realizan acciones pastorales en diferentes ámbitos.

Se propone: integrar y dar unidad a los diferentes ámbitos y procesos de la Pastoral en la Provincia Vedruna de Europa. Cada ámbito tiene su propia autonomía en función de sus peculiaridades, objetivos y necesidades.

Una persona (hermana o seglar) es nombrada como coordinadora de dicho Equipo. Se garantiza que tiene cierta experiencia en ello. Las otras personas que componen el equipo complementan entre todos/as el siguiente perfil: personas con la encomienda específica de PJV en diferentes proyectos y ámbitos: pastoral universitaria, pastoral escolar, pastoral de adultos, pastoral vocacional, voluntariado, pastoral parroquias, pastoral social, etc. (número a convenir según perfil y necesidades).

Dicho Equipo se mantiene en contacto permanente con el Equipo Provincial, así como con los responsables de las redes de Misión y los diversos Ejes transversales. Se mantiene igualmente en coordinación con la responsable de la PJV del Equipo General.

El tiempo de dedicación dependerá del plan a realizar. La frecuencia de reunión del Equipo (presencial o virtual) la determina el mismo Equipo según necesidades.

Las *funciones* de este equipo son:

- a) Generar pensamiento y reflexión en todo lo referido a PJV a la luz del PMPJVV<sup>10</sup>, PMP Escolar, así como el Proyecto de Misión de la Provincia y los Documentos Vedruna y de la Iglesia sobre PJV. A partir de ahí, el Equipo de PJV programa, realiza y evalúa un plan de acción.
- b) Impulsar el trabajo en Red a nivel de PJV en la Familia Vedruna, con agentes de pastoral, adolescentes, jóvenes, adultos-jóvenes y familias (a través de las acciones concretas contempladas en el plan de cada año)
- c) Interconectarse con los diversos proyectos de las Redes y los demás Ejes trasversales, a fin de involucrarse conjuntamente con otros en acciones concretas del caminar con jóvenes. Formar comisiones de trabajo puntuales y permanentes para ello. Y relacionarse muy especialmente con la Red EV y el Voluntariado Vedruna de la Provincia e internacional, respectivamente.
- d) Impulsar el trabajo en red con otros grupos y plataformas de PJV: Escuela de Pastoral, CONFER, Diócesis, Escuelas Católicas, etc.

---

<sup>10</sup> Proyecto Marco de Pastoral Juvenil Vocacional Vedruna

## 39. Justicia, paz e integridad de la Creación. JPIC

Entre los Ejes transversales de la Provincia, la JPIC es indispensable para facilitar que dichos valores estén presentes en la vida y tareas de Misión Vedruna. Una comisión internacional, creada a tal fin, se encarga de ello. La persona de Europa que forma parte de esta comisión es la que anima la JPIC en la Provincia. Puede contar con una comisión cuyos componentes serán nombrados de entre los participantes en los proyectos de Misión de las diferentes Redes. Puede reunirse, de forma asidua, con los coordinadores/as de las Redes de Misión, cuando éstas sean convocadas.

Las *Funciones* son:

- a) Trabajar en sinergia con la Red de Misión de la Provincia y con los Ejes transversales, especialmente con la comisión de Comunicaciones.
- b) Implementar en la Provincia las directrices acordadas en la comisión intercontinental y complementarlo con las acciones oportunas que requiera el contexto de Europa y el Proyecto de Misión de la Provincia.
- c) Hacer seguimiento de diversos asuntos que requieren reflexión y pronunciamiento por nuestra parte.
- d) Elaborar materiales de divulgación para apoyar el trabajo por la JPIC y ofrecerlo a todos aquellos que configuramos la Provincia de Europa.

## VII. REDES (ref. nº 13 y 29)

En esta segunda parte del DOP y dado que es nueva la organización de la Misión en Redes, ofrecemos una brevísimas *descripción* de cada una, resaltando el nombre y la característica principal de la misma<sup>11</sup>. Los componentes de la Red han construido un breve *relato y objetivo* de cada una de ellas, como punto de partida.

### 40. RED DE ESCUELAS VEDRUNA ORGANIZADAS EN FUNDACIONES

En el apartado de descripción de las Redes, merecen mención especial las dos Fundaciones Vedruna, verdaderas *Redes de Escuelas* en la Provincia: Fundación Vedruna Educación, de ámbito estatal y Fundación Vedruna Catalunya Educació, de ámbito autonómico. Ambas se rigen por los Estatutos y Reglamentos propios de las Fundaciones.

La Congregación siempre ha dedicado una atención muy especial a la Escuela Vedruna. En este momento de comienzo de la andadura de las Fundaciones, la Provincia Vedruna de Europa, siente la responsabilidad de acompañar el proceso de Convergencia de ambas Fundaciones a través del Equipo de Escuela Vedruna en Red (EVR).

La H. Provincial (o en quien ella delegue), desde este Equipo de Escuela Vedruna en Red (recogido en el RRI de ambas Fundaciones), vela y alienta para el desarrollo de la Misión educativa de la Escuela Vedruna como una de las opciones prioritarias de Vedruna en Europa.

<sup>11</sup> En el borrador del Proyecto de Misión y Plan de Acción a diez años aparecen de manera pormenorizada los proyectos y presencias que aglutina cada Red.

#### 41. EVR. Equipo de Escuela Vedruna en Red

El Equipo de Escuela Vedruna en Red es un órgano colegiado creado por la Congregación al que ésta encomienda el ejercicio y desarrollo de las competencias de la Entidad Fundadora descritas en el capítulo VIII de los Estatutos de ambas Fundaciones: *“La Entidad Fundadora fijará los criterios básicos educativo-pastorales para que la Fundación mantenga el carisma educativo Vedruna de manera continua en el tiempo y dé fiel cumplimiento a las finalidades fundacionales”*).

Está formado por los Presidentes de ambas Fundaciones y por los Equipos de Gestión de las mismas. Estará presidido por la H. Provincial o persona en quien delegue.

Todos ellos tendrán derecho de voz, correspondiendo el derecho de voto a la Presidenta, a los Presidentes de ambas Fundaciones y a los Coordinadores de los Equipos de Gestión. Los acuerdos se tomarán habitualmente por consenso; en caso de discrepancia, por mayoría simple, decidiendo si hay empate, la H. Provincial o la persona en quien ella delegue, con su voto de calidad.

El Equipo de Escuela Vedruna en Red se reunirá, convocado por la H. Provincial, como mínimo dos veces al año, sin perjuicio de que puedan ser convocadas otras reuniones, de todos o algunos miembros de dicho Equipo, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Al Equipo Escuela Vedruna en Red se le encomienda:

- Velar y garantizar el Carisma Educativo Vedruna
- Promover la cohesión y el funcionamiento en red de las escuelas de ambas Fundaciones.
- Garantizar la aplicación de la Propuesta Educativa Vedruna y desarrollar el Proyecto Educativo Institucional Vedruna.
- Asegurar la implementación de los Planes Marco contenidos en el Proyecto Educativo Institucional Vedruna y realizar su seguimiento.

#### 42. Red EV. Educadoras en la Escuela Vedruna y otras plataformas

Además del Equipo EVR, la Provincia propicia la RED EV: Educadoras en la Escuela Vedruna y en otras plataformas.

**Relato** de sus componentes. La Escuela es plataforma de Evangelización que incluye, educa, acoge, acompaña, promociona y libera. Es parte intrínseca del Proyecto de la Misión Provincial. La educación forma parte de nuestra identidad. La Acogida, Acompañamiento, Anuncio es prioridad en nuestra Escuela Vedruna. Así como la preferencia y atención a los más débiles. La Escuela es una Plataforma excelente para todo tipo de promoción de la persona, supone realizar nuestra tarea con calidad y profesionalidad.

Nuestra influencia llega al alumnado, a las familias, al profesorado y otras instituciones.

*Objetivo para la RED.* La Red EV puede ser una estructura que nos posibilite como grupo de HH con presencia en la Escuela:

- Velar para que el fundamento, la identidad, el sentido profundo de nuestros centros, sea eje transversal que impregne la escuela en todos sus ámbitos, se transparente en todo.
- Educar y preparar ciudadanos con identidad, personas que sepan quiénes son y qué aportan al mundo.
- Reflexionar en nuestros encuentros sobre los problemas e interrogantes que se dan en el proceso de transformación de centros y respondernos a las preguntas: Quiénes somos, dónde estamos, por qué estamos y qué hacemos.
- Potenciar la Misión compartida con los seculares. Seguir fomentando la formación en Carisma y el sentido de pertenencia a la Familia Vedruna.

En esta RED -y en el presente- participan las HH presentes en la Escuela Vedruna y otras plataformas: bien sean profesoras o realicen diversos servicios directivos así como en Equipos de Gestión y Patronatos.

### **43.RED SEL. Salud. Educación social. Liberación**

**Relato** de sus componentes. Sentimos necesidad de definir los hilos de nuestra RED. Desde los proyectos diferentes que aglutina nos disponemos a compartir significados hasta llegar a la Palabra y Relato que cohesione y haga consistente a nuestra Red.

En el punto de partida tenemos algunos hilos:

- La persona como centro
- La inclusión entendida como pan, palabra, espacio, ciudadanía y derechos para todos
- Acompañar y hacer el camino del éxodo hasta salir de esclavitud (liberación)

Jesús en contacto con las periferias de su tiempo. *“Anuncia que el Reino de Dios está cerca. Cura a los enfermos, resucita a los muertos...”*

Sentimos la exigencia evangélica de no apartar la mirada de la realidad sufriente y de permanecer desde nuestro talante educador, sanador y liberador

**Objetivo para la RED.** Crear espacios de encuentro, apoyo, intercambio, diálogo, reflexión conjunta de proyectos de frontera para:

- Compartir significados y generar un pensamiento común sobre: nuevas necesidades, criterios y metodologías que definan nuestra intervención
- Hacer una lectura creyente de la realidad y hacerlo también desde nuestro carisma.
- Sumar esfuerzos y ayudarnos a hacer sostenibles nuestros proyectos
- Compartir experiencias, materiales y recursos para rentabilizarlos todo lo posible.
- Apoyarnos en acciones de anuncio, denuncia y reivindicaciones

Todo ello con la finalidad de:

- Trabajar por la justicia
- Favorecer la inclusión y el empoderamiento

- Impulsar la transformación de la realidad en sus distintos niveles
- Crear condiciones de posibilidad para avanzar en el proceso de discernimiento en el que estamos inmersas

En esta RED -y en el presente- participan Equipos de personas (HH y seculares) pertenecientes a los diversos proyectos que aglutina la RED. También puede incluirse personas que desarrollan sus tareas, a título personal, en otras plataformas.

#### **44. Red A3. Anuncio. Acogida. Acompañamiento**

**Relato** de sus componentes. Esta Red puede ser muy valiosa y necesaria, por los proyectos que la conforman en este momento o en el futuro. Pero sobre todo por los verbos que nos vinculan: anunciar, acompañar, acoger.

Entendemos esta Red en relación con las otras Redes. Con los proyectos aglutinados en ellas compartimos destinatarios, recursos humanos y sobre todo, proyecto de Reino desde el carisma Vedruna.

En medio de la humanidad, entre todas y todos componemos un único mosaico, el rostro de Jesús, Maestro, Sanador y Liberador. Atendiendo a la persona entera, como los brazos de Joaquina que se alargan y abrazan todas las necesidades de los pueblos.

Solo podremos entender quiénes somos y qué hacemos aquí si hacemos memoria de la Promesa y Alianza de nuestro Dios. Entendemos la vida como vocación. Nuestra vida es desde Alguien. Hemos de ayudar a otros descubrir este sentido hondo de la existencia, anunciar al Dios que nos habita y nos llama a la vida plena. Disponernos para acompañar estos procesos y ofrecer el testimonio de nuestra vida.

En nuestros contextos percibimos verdadera necesidad de ser escuchados y acogidos, tanto jóvenes como adultos. Anhelantes de compartir búsquedas, poder hablar de Dios, rezar y celebrar la fe. Estar, compartir mesa y proyecto. Desde los proyectos de esta Red creemos que podemos ofrecer esos espacios y mediaciones.

#### **Objetivos para la RED:**

- Acompañar personal y grupalmente. Ofrecer Formación permanente en las diferentes etapas de la vida. Posibilitar discernimiento.
- Ofrecer espacios físicos para la reflexión, la oración, acogida y escucha.
- Anunciar a Jesús.
- Fortalecer la relación e interconexión entre proyectos de Anuncio, Acogida y Acompañamiento. Compartir reflexión y acción. Alentarnos entre unos/as y otros/as.

Con estos objetivos queremos subrayar:

- Los rasgos carismáticos de Anuncio, Acogida y Acompañamiento
- Un enfoque específico de Acompañamiento
- Creatividad en el Anuncio de Jesús y recursos para ello
- Espacios adecuados y personas dispuestas para anunciar, acoger y acompañar

- Reflexión para que el Anuncio, Acompañamiento y Acogida sea algo transversal y enriquezca a otras Redes.

En esta RED -y en el presente- participan equipos de personas (HH y seglares) pertenecientes a los diversos proyectos que aglutina la RED. También puede incluirse a HH que desarrollan sus tareas, a título personal, en otras plataformas.

#### **45.Red CIMP - PRU. Comunidades de inserción en medios populares. Presencias rurales y urbanas**

**Relato** de sus componentes. La mayoría de comunidades que nos aglutinamos en esta RED llevamos muchos años de fidelidad en medios populares. Tratamos de vivir como comunidades alternativas, o al menos, contraculturales a los valores dominantes en el sistema neoliberal. Deseamos ser presencia profética, teniendo a Jesús como centro de nuestra vida. Nos alienta la opción por los últimos, los preferidos de Jesús, con actitudes de servicio, cercanía, acogida, gratuidad, sensibles a las injusticias, anunciando, defendiendo y cuidando la vida.

Desde la experiencia de los más de 40 años del camino realizado, tratamos de analizar continuamente la realidad para descubrir las nuevas respuestas a las necesidades de nuestro mundo. Tratamos de atisbar caminos de futuro, alentarnos y fortalecernos mutuamente para vivir la vida con hondura en todos los ámbitos.

#### **Objetivos para la RED**

- Conocer y tomar conciencia de todas las *presencias comunitarias* que actualmente conforman esta Red.
- Reflexionar el contenido hondo que damos a estas *presencias* en el conjunto de las comunidades, interesarnos por temas de interés y alentarnos mutuamente.
- Sacar conclusiones que nos ayuden a renovar *nuestra manera de ser y estar* en estas realidades urbanas y rurales.

En esta RED se aglutinan *comunidades* de HH Vedruna, insertas en medios populares. De entre ellas, un grupo de comunidades son presencias urbanas y otro grupo son presencias rurales. En los encuentros desean espacios conjuntos y espacios diferenciados para las que viven en el medio rural y en el urbano.

#### **46.Red ENFERMERIAS**

**Relato** de las componentes. La Red de Enfermería, tiene como prioridad el acompañamiento integral de nuestras hermanas mayores y enfermas. En este acompañamiento es importante tener en cuenta que las HH están en una situación de debilidad y dependencia. El cuidado tiene que ser humano, comprensivo, diferenciado (distintas formas de ser, necesidades diferentes, no todas las HH tienen el mismo grado de dependencia) y con empatía. El cuidado pide responder con equilibrio a sus necesidades, acompañando desde la reflexión y el trabajo en equipo.

Algo muy carismático nuestro es el trato de familia. Un trato digno y profundamente humano que nos lleva a contar con la participación de las mismas HH de las enfermerías, en la medida de su capacidad y posibilidades. Y sobre todo procurar que se sientan queridas y puedan vivir con sentido de Misión esta etapa de su vida.

#### *Objetivos para la Red:*

- Hacer que el servicio ofrecido a las HH y personas mayores de las enfermerías crezca en calidad integral y en beneficio de la Misión de la Provincia.
- Reflexionar juntas sobre cómo estar y cómo situarse con las empresas contratadas (relaciones Vedruna - empresas)
- Tomar conciencia de lo que suponen las casas - enfermería en el conjunto de la Provincia y avanzar en reflexión sobre la viabilidad de las mismas y un aprovechamiento sostenible de cada una de ellas.

#### Esto supone:

- Cuidados integrales en todas sus áreas: personal, físico, religioso, espiritual con calidad y calidez.
- Respetarlas al máximo en su autonomía, dignidad y libertad.
- Acompañar, también espiritualmente, para que puedan vivir con serenidad y con esperanza confiada en Aquel por quien han entregado la vida.
- Fomentar el agradecimiento, la alegría y el sentido de Misión de esta etapa de la vida.
- Demostrarles agradecimiento de lo que han aportado -con su vida- a la Congregación, a la Iglesia y al mundo.

En esta RED se aglutinan *equipos de HH Vedruna* de una o varias comunidades (con posibilidad de incluir también a seglares) que realizan su Misión en las Casas Enfermería.

#### **47. Red VV. HH Voluntarias Vedruna**

**Relato** de sus componentes. Las HH Vedruna voluntarias queremos hacer nuestras las actitudes de Jesús desde una espiritualidad de la Encarnación y el carisma de Joaquina de Vedruna.

Contemplamos a Jesús en la cercanía a los más débiles y más necesitados de misericordia para sanar y levantar. Nuestro anhelo es que sientan el amor del Dios de los mil rostros cerca de ellos.

Contemplamos a Joaquina respondiendo a las necesidades más urgentes de su tiempo, queriendo abrazar las necesidades de los pueblos.

Hemos pasado de realizar nuestra misión en un trabajo profesional a ser voluntarias, es decir, estar cerca de muchos niños, jóvenes, hombres y mujeres de diversas latitudes y confesiones, pero todos ellos necesitados de un mensaje de esperanza.

Deseamos también vivir la espiritualidad de la fraternidad que nos ayuda a trabajar por los DDHH en todo tipo de plataformas e instituciones, sintiéndonos hermanas de todos los hombres y mujeres, con generosidad y esperanza renovadas.

### **Objetivo para la RED**

Acompañar y apoyar, de forma libre y gratuita, a las personas más necesitadas de abrazo y de acogida. Desde ahí trabajar y contribuir a crear una sociedad más justa y solidaria.

Esto supone:

- Una decisión reflexiva y responsable.
- Estar disponible para dedicar parte de nuestro tiempo
- Realizar la actividad de forma continua y regular.
- Participar a través de alguna organización sin ánimo de lucro, dentro de programas y proyectos claramente definidos.
- Formarnos y capacitarnos para desarrollar bien la actividad.

En el interior de esta Red nos comprometemos a:

- Conocer y tomar conciencia de cada presencia y aportación concreta de las hermanas presentes en esta red
- Compartir entre nosotras qué aportamos con lo que hacemos, y cómo vamos sembrando semillas de Vida, que llevan en su entraña la marca de Jesús y de Joaquina, semillas de esperanza, dignidad en todas las plataformas donde estamos.

En esta RED se aglutinan *HH Vedruna, ya jubiladas*, realizando servicios muy diversos en diferentes plataformas<sup>12</sup>.

## **VIII. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ANIMACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

### **48. Transición de un Equipo de gobierno a otro**

Dada la complejidad de la Provincia en el presente sexenio, se ve la conveniencia de fijar un tiempo de transición entre un Equipo de gobierno y otro. La H. Provincial entrante en diálogo con la saliente concretará este tiempo -entre uno y tres meses como máximo- según circunstancias y situaciones.

Durante ese tiempo, el Equipo Provincial entrante irá realizando las diversas consultas y diálogos para el nombramiento de las Delegadas y la configuración de los nuevos equipos para el trienio. También para realizar la transición necesaria y hacerse cargo de la realidad de la Provincia, en diálogo con el Equipo saliente.

El Equipo Provincial saliente, a su vez, seguirá atendiendo los asuntos que pide el cierre del trienio.

---

<sup>12</sup> Para las Redes CIMP-PRU; Enfermerías y HH Voluntarias, el EP junto con las Delegadas podrán decidir concreciones sobre modalidades de reunión en las Zonas

Igualmente, las nuevas HH Delegadas se harán cargo de las respectivas Zonas, a partir de la fecha de su nombramiento oficial. Se procederá de la misma manera para el cambio de coordinador/a en los diferentes Equipos y Comisiones.

#### **49. Procedimiento a seguir en caso de enfermedad de algún miembro con responsabilidades significativas.**

La complejidad de la Provincia en el presente sexenio nos pide prever como actuar en caso de enfermedad grave de algún miembro de equipo con especial dedicación y responsabilidades, y que se vea limitado para poder llevar adelante la tarea encomendada. ¿Qué criterios utilizar?

- Tener en cuenta las Constituciones y el Directorio al respecto.
- Valorar objetivamente el grado de dificultad en el ejercicio de su encomienda, tanto en diálogo con la persona interesada como con aquellos en quienes repercute su trabajo.
- Definir el tratamiento oportuno en cada situación.
- Decidir, según cada caso, si se hace necesario: a) un *apoyo* que haga posible a la persona en cuestión seguir ejerciendo sus funciones; b) un *cambio provisional* (mientras dure la enfermedad), en diálogo con la persona titular en los asuntos y decisiones de calado; c) un *cambio definitivo*, nombrar a otra persona.
- Informar oficialmente a todas las personas que concierna de los acuerdos tomados para facilitar la recuperación de la persona y la buena marcha de la responsabilidad que está en juego. Pedir acogida y colaboración.

#### **50. Encomiendas específicas a determinadas personas: HH o seglares dentro de la Provincia**

La complejidad de la Provincia hace necesario que las personas con responsabilidades ejerzan sus encomiendas contando con asesores y técnicos. A las personas nombradas no se les pide que ellas personalmente realicen todas las tareas con su sola reflexión y acción, sino *que garanticen que se hagan*, en orden a los objetivos y líneas del Proyecto, así como las funciones encomendadas. Es importante crear cultura de colaboraciones puntuales.

Además, en la Provincia, siempre pueden presentarse necesidades y situaciones concretas que -por causas diversas- requieran una aportación específica. En estas ocasiones puede contar con asesorías y colaboraciones según lo requiera cada circunstancia, bien sean de hermanas o de seglares, debidamente preparados según lo que se les solicita.

Dichas demandas conviene que se realicen de forma institucionalizada, salvo que alguna situación concreta requiera discreción. Las personas que prestan dichos servicios estarán obligadas al secreto que conlleva cualquier responsabilidad.

## **51. Casa de Formación de la Provincia**

La Provincia cuenta con una Casa de Formación (según Constituciones) especialmente preparada para acompañar a novicias en su etapa de Formación inicial. La comunidad asume la formación como tarea prioritaria de su proyecto de Misión, aunque en el proyecto existen otras diversas tareas de Misión. Hay una hermana nombrada como maestra de novicias y encargada de toda la formación inicial.

Dicha casa también está disponible para poder realizar otras etapas o tiempos de formación intensiva: pre-noviciado, algunos años de primeros votos, año sabático, etc. Las decisiones sobre esta Casa les corresponden -en cada circunstancia- al Equipo Provincial y a la persona específicamente encargada de seguir la Formación (desde el Equipo Provincial). La casa de Formación está situada en el Barrio de Villaverde (Madrid)

Tendrá un seguimiento específico por parte del Equipo Provincial, de la manera que lo considere oportuno, aunque pueda ser visitada por las Delegadas de las Zonas.

## **52. Lugares de acogida de la Provincia**

La acogida es un rasgo característico de Vedruna. Además de la Sede de la Provincia en General Ricardos 248, Madrid, contamos con dos casas más: La Casa Mare de Vic y el Centro Vedruna de Valladolid. Dichas casas facilitan lugares de encuentro y reunión para toda la Provincia. Con su uso contribuimos a la sostenibilidad-solidaridad, tanto de la Provincia, como de las propias casas.

## **53. Familia Vedruna, casa de puertas abiertas y lugar seguro para una vida digna y respetuosa**

Desde la responsabilidad de la Misión que se nos encomienda y la realidad actual, necesitamos un plan que asegure como actuar para prevenir toda falta de respeto a las personas, así como acciones de acoso, abuso, violencia en las relaciones, etc.

En el Plan de Misión a diez años se nos señalan pasos concretos sobre cómo educar en la prevención y cómo salir al paso de los conflictos que se presentan, así como el modo de acompañar a las personas que lo padezcan. El Equipo Provincial es el responsable de dar a conocer dicho Plan a todos los grupos y comunidades que formamos la Familia Vedruna en Europa.

## **IX. PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE EQUIPOS**

**54. Nombramiento del Equipo Provincial.** Las hermanas del Equipo Provincial son nombradas por el Equipo General según nuestras Constituciones. Si se ve conveniente en la Provincia podrá hacerse un sondeo.

**Procedimiento:**

*Primer paso.* Sondeo. El Equipo General realiza un sondeo pidiendo nombres de posibles hermanas para el Equipo Provincial, con propuestas debidamente motivadas. Con los nombres de las hermanas más propuestas y la reflexión correspondiente construyen un listado acompañado de algunos criterios y se envía a todas las hermanas de la Provincia.

*Segundo paso.* La H. General pide nombres de hermanas para formar el Equipo Provincial

*Tercer paso.* Discernimiento del Equipo General. Diálogo con las interesadas. Nombramiento del Equipo Provincial.

**55. Nombramiento de las Delegadas de las Zonas.** Las hermanas Delegadas son nombradas por el Equipo Provincial con el visto bueno del Equipo General.

**Procedimiento:**

*Primer paso.* Petición de información. La H. Provincial pide a todas las hermanas de cada Zona nombres de hermanas para formar el Equipo de Delegadas en su Zona correspondiente.

*Segundo paso.* Discernimiento del Equipo Provincial. Diálogo con las interesadas. Nombramiento de las Delegadas de cada Zona.

**56. Nombramiento de Secretaria y Administradora provincial.** Las dos personas son nombradas por el Equipo General a propuesta del Equipo Provincial, previo sondeo en la Provincia.

**Procedimiento:**

*Primer paso.* Petición de información. La H. Provincial pide a todas las hermanas de la Provincia nombres de personas que pueden hacer estos servicios

*Segundo paso.* Discernimiento del Equipo Provincial. Propuesta de nombres al Equipo General después de estudiar la información recibida. Diálogo con las interesadas.

*Tercer paso.* Nombramiento. El Equipo General nombra a la Secretaria y a la Administradora.

**57. Nombramientos en otras instancias de la Provincia.** Seguir lo que se propone en cada uno de los números correspondientes.

## X. EVALUACIÓN DEL DOP

**58.** Dado el proceso de cambio que se va dando en la Provincia Vedruna de Europa en estos años, el DOP tiene que ser revisado al final del sexenio, con posibilidad de hacer los ajustes necesarios al final del trienio 2018-2021.